

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 07 dic.-20. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 817
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Luz Andrea Osorio Salcedo
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00330-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Habida cuenta que dentro del presente proceso se encuentra vencido el término de suspensión, se ordenara reanudarlo con base en lo señalado en su art. 163 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: REANUDAR el presente proceso ejecutivo instaurado por el **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, quien actúa mediante apoderado judicial, en contra de **LUZ ANDREA OSORIO SALCEDO**.

SEGUNDO: CONTINUAR con el trámite procesal que corresponda en las presentes diligencias, una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez
4
Firmado Por:
CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89edc1bbdeee18ee9442c8fffb14bf97ad9fcf7aa04de8451ff7f15bd2e70b31**
Documento generado en 15/12/2020 08:36:47 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>